

**ACTA DE CONSTANCIA RELATIVA AL PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE, PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 resuelve en su artículo 2: Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas de los sujetos obligados a rendir cuentas.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 establece en su artículo 13 las fases y el Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas:

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, corresponde receptor la opinión ciudadana como instrumento para retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo.

Que, en el acto de socialización del proceso de rendición de cuentas del 13 de marzo no se presentó por los asistentes al acto sugerencia u opinión ciudadana.

Que, en el acto de deliberación pública del informe de rendición de cuentas del 26 de mayo de 2026 en igual manera no se recibió sugerencia y/o aporte ciudadano:

Que, transcurrido 20 días desde el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas no se receptó más aportes y/o sugerencias ciudadanas.

Dado y firmado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, a los 15 días del mes de junio del 2026.

Lo firmo en constancia.

  
Grecia Campusano Alvarado  
PRESIDENTE  
G.A.D.P.R. YAGUACHI VIEJO CONE

